

Código de Conducta de Proveedores y Terceros Intermediarios de Greenergy

Este Código de Conducta establece los requisitos básicos que deben cumplir los proveedores y terceros intermediarios de GREENERGY en el marco de sus responsabilidades, y durante **toda la relación contractual**, incluyendo suministros, servicios o actividades. GREENERGY podrá modificar estos requisitos de forma razonable para adaptarse a nuevas legislaciones o requerimientos.

Por la presente, el proveedor y/o la tercera parte que actúa como intermediario declaran:

1 DERECHOS HUMANOS (DDHH)

> Respetar y proteger la aplicación de los DDHH reconocidos internacionalmente, tomando como referencia la Carta Internacional de DDHH de la ONU, los convenios fundamentales de la OIT y su declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la convención de las Naciones Unidas sobre Derechos del Niño y el Convenio Europeo de DDHH.

> No participar ni tolerar ninguna forma de complicidad en abusos contra los DDHH.

No discriminación

> No tolerar conductas como abuso psicológico, acoso sexual o discriminación, ya sea verbal, gestual o física;

> Promover la igualdad y un trato justo, sin discriminación por raza, nacionalidad, etnia, política, origen social, discapacidad, orientación sexual, estado civil, religión, género o edad.

Respeto por las culturas y las comunidades

> Apoyar el desarrollo económico y social local, garantizando el respeto a los DDHH, la dignidad, la cultura y los medios de vida en sus áreas de operación.

2 PRÁCTICAS EMPRESARIALES ÍNTEGRAS

Cumplimiento legal

> Cumplir con las leyes de las jurisdicciones aplicables;

> Abstenerse de realizar prácticas o conductas que infrinjan dichas leyes.

Anticorrupción y contra el soborno y a favor de una competencia justa

> Mantener tolerancia cero ante corrupción, extorsión o soborno;

> No ofrecer, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, cualquier beneficio para influir en decisiones o conseguir ventajas indebidas;

> Cumplir con las leyes de competencia nacionales e internacionales, evitando prácticas como fijación de precios, reparto de mercados o amaño de licitaciones;

> No incurrir en conflictos de interés reales o potenciales, notificando de inmediato cualquier situación a GREENERGY.

Tratamiento justo en la cadena de suministro

> Respetar los derechos de propiedad intelectual de terceros;

- > Promover una conducta responsable alineada con el presente Código de Conducta entre sus propios proveedores;
- > Cumplir con los principios de no discriminación en la selección y trato de sus proveedores;
- > Notificar a GREENERGY conflictos de interés en su cadena de suministro y tomar medidas para resolverlos con transparencia e independencia;
- > No adquirir ni usar materias primas que financien grupos armados;
- > Adoptar un enfoque de debida diligencia según la Guía OCDE para Cadenas de Suministro Responsables, implementando sistemas para gestionar y mitigar riesgos.

3 PRÁCTICAS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

Prohibición del trabajo forzoso

- > No participar, tolerar ni beneficiarse de ninguna forma de trabajo forzoso u obligatorio;
- > No contratar ni retener a personas bajo amenaza o en contra de su voluntad.

Prohibición de la explotación infantil

- > No emplear a menores de edad ni utilizar el trabajo infantil, cumpliendo la normativa vigente y los Convenios de la OIT.

Salud y seguridad laboral

- > Cumplir con las normas nacionales e internacionales de salud y seguridad;
- > Proporcionar condiciones laborales seguras y saludables;
- > Implementar un sistema eficaz de gestión de salud y seguridad laboral;
- > Garantizar formación adecuada y el derecho a rechazar condiciones inseguras.

Derechos Humanos básicos, horarios, salarios y beneficios de empleados

- > Respetar la dignidad, privacidad y derechos personales de todas las personas;
- > Cumplir la legislación sobre jornada laboral y períodos de descanso;
- > Reconocer, según la ley, el derecho a la libre asociación y negociación colectiva;
- > No discriminar ni favorecer a empleados por su afiliación a asociaciones o sindicatos.

4 PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

- > Cumplir las normativas ambientales nacionales e internacionales y actuar de forma responsable con el medio ambiente;
- > Optimizar el uso de energía, priorizar la eficiencia energética y reducir la contaminación, especialmente las emisiones de gases de efecto invernadero;
- > Gestionar materiales y recursos de manera responsable;
- > Reducir el uso de sustancias peligrosas y gestionar los residuos peligrosos según la normativa aplicable;
- > Implementar medidas para mitigar impactos sobre fauna, flora y biodiversidad;
- > Mantener un sistema de gestión ambiental eficaz acorde a sus operaciones.

GREENERGY

Declaración de Aceptación – Código de Conducta de Proveedores y Terceros Intermediarios de Greenergy

Por la presente declaramos lo siguiente:

1. Entendemos el Código de Conducta para Proveedores de GREENERGY y nos comprometemos, junto con nuestras empresas afiliadas, a cumplir sus principios y requisitos, además de lo establecido en nuestros contratos, y a promover su cumplimiento en nuestra cadena de suministro. Nos comprometemos a informar a GREENERGY sobre cualquier incumplimiento del Código, a proporcionar de forma completa, veraz y oportuna los indicadores de sostenibilidad que se nos requieran, y reconocemos que cualquier incumplimiento puede conllevar medidas correctivas, incluida la suspensión o terminación de la relación comercial;
2. Aceptamos que GREENERGY o terceros designados por ella realicen controles, auditorías y verificaciones, incluso en nuestras instalaciones si fuera necesario, incluyendo aquellas relacionadas con sostenibilidad y compliance. Nos comprometemos a participar en procesos de certificación de proveedores y a colaborar plenamente en todos estos procedimientos para garantizar el cumplimiento de este Código y de la estrategia y políticas de sostenibilidad de GREENERGY. Además, nos comprometemos a cooperar con GREENERGY en investigaciones y a informar a nuestros empleados y subcontratistas sobre la posibilidad de denunciar infracciones de forma confidencial y sin represalias a través de los canales establecidos por GREENERGY.
3. Nos comprometemos a informar a GREENERGY sobre cualquier cambio relevante en esta declaración durante la relación comercial, así como sobre cualquier incumplimiento del Código de Conducta, y aceptamos las posibles consecuencias que puedan derivarse, incluida la suspensión o resolución del contrato;

Lugar y fecha: _____

Nombre de la empresa: _____

Nombre del/de la representante: _____

Este documento deberá ser firmado por un representante autorizado de la empresa y devuelto a GREENERGY.

Esta declaración podrá firmarse y entregarse electrónicamente, siempre que se garantice la identificación del firmante. Si la ley no lo permite, deberá firmarse y entregarse en formato original a GREENERGY.